



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00231159- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00231159- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la designación interina de la Dra. María Victoria Perissinotti, Leg. 51.119, como Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades curriculares atinentes al dictado de los teóricos del turno tarde de la asignatura.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 6 en cuanto a la situación de revista de la Prof. Perissinotti.

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario otorgar licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado en la misma asignatura.

Lo dispuesto por el artículo 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res. HCS 1222/14 y por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. María Victoria Perissinotti, Leg. 51.119, como Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra.

María Victoria Perissinotti, Leg. 51.119, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2025 y en tanto se mantenga su designación en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Perissinotti deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.